

RESOLUCION EXENTA: N° 015/

0596

MAT: AUTORIZA TRATO DIRECTO "LIMPIEZA DE VIDRIOS INTERIOR Y EXTERIOR DE OFICINAS DIRECCIÓN REGIONAL", JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **11 MAR. 2016**

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.882 de Presupuesto del año 2016; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta N° 015/172 de 2001, la resolución exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución N° 015/0097 de fecha 18 de Febrero de 2015, la resolución N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1º Qué, a través de la solicitud de compra N° 17.638 de fecha 03 de febrero del 2016, la Subdirección de Recursos Financieros solicita **"LIMPIEZA DE VIDRIOS INTERIOR Y EXTERIOR DE OFICINAS DIRECCIÓN REGIONAL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**.

2º.- Qué, se consultó el catálogo electrónico de la página web www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado en el Convenio Marco lo señalado en el punto anterior.

3º.- Qué, se realiza una comparación de precios de tres propuestas de los servicios solicitados a las siguientes empresas del rubro, cuyos presupuestos se señalan a continuación:

N°	NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO (\$)
1	LUIS ALEJANDRO DÍAZ ARIAS	15.986.023-K	\$ 410.000.-
2	JAVIER ROENER RIFFO ESPINOZA	11.355.980-2	\$ 430.000.-
3	SERVICIOS EDELWEIS LTDA	76.196.435-6	\$ 511.700.-

4º.- Qué, de acuerdo al artículo 8° letra g de la Ley N° 19.886 en concomitancia con lo dispuesto en el artículo 10 N° 8 del Decreto Supremo 250, que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en el que se señala la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias:

- Artículo 10 Número 8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1º.- Autorícese trato directo **"LIMPIEZA DE VIDRIOS INTERIOR Y EXTERIOR DE OFICINAS DIRECCIÓN REGIONAL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**, por tener un valor inferior a 10 UTM.

2º.- Páguese, a **LUIS ALEJANDRO DÍAZ ARÍAS, RUT 15.986.023-K** el monto de \$ 410.000.- cuatrocientos diez mil pesos (IVA incluido), previa recepción conforme del servicio.

3º.- Imputase, el gasto a la cuenta 22.06.001.001 del programa 01 del presupuesto del año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**MICM/JDH/OCA/CFM/cfm
DISTRIBUCION:**

- Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.